

Doctor
JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

Referencia: Expediente NC2021/0000868
Título: “DISPOSITIVO HIGIENIZADOR PORTÁTIL”
Solicitante: VELEZ MUÑOZ LIMITADA
Tramite: Respuesta a requerimiento de fondo notificado mediante Oficio No. 6428 de 29 de abril de 2021

JORGE ARTURO ROMERO PRIETO, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Apoderado de la sociedad VELEZ MUÑOZ LIMITADA, conforme a lo ordenado por su Despacho mediante oficio No **6428** notificado por fijación en lista el día **29 de abril de 2021** mediante lo cual solicito lo siguiente:

“La solicitud no contiene la copia del documento que de cuenta de la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante. Por lo anterior, se le requiere allegar dicho documento con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el literal k) artículo 26 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y el numeral 1.2.2.2. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.”

Nos permitimos allegar con el presente escrito el contrato de cesión de derechos patrimoniales de la patente de invención DISPOSITIVO HIGIENIZADOR PORTÁTIL debidamente suscrito ante el notario público por el señor **EDUARDO MUÑOZ VILLAQUIRA** en su calidad de CEDENTE a favor de la sociedad **VELEZ MUÑOZ LIMITADA** en su calidad CESIONARIA.

Conforme a lo anterior solicito a su Despacho seguir adelante con el trámite solicitado y proceder a ordenar la publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

Atentamente,



JORGE ARTURO ROMERO PRIETO
C.C. 79.598.041 de Bogotá.
T.P. 128.065 del C.S. de la J.

Anexo lo anunciado.